

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Noviembre próximo pasado.

Noviembre 5. Autorizando el abono de la cantidad de pfs. 171'43 á favor de D.ª Juana Corrales, pensionista civil, como huérfana de D. Antonio García Catalan, Oficial 5.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Misamis, en concepto de Gastos á formalizar, por corresponder dicha suma á ejercicios definitivamente cerrados.

Id. id. Rehabilitando á D.ª Clotilde Fernandez Cañete en el percibo de su pensión de pfs. 350 anuales que le fué reconocida por Real orden número 453 de 27 de Mayo de 1887 como viuda de D. Pascual Fernandez Camacho, Oficial 1.º Interventor de aforo que ha sido de estas Islas.

Id. 8. Disponiendo que se dé por terminada la comision extraordinaria del servicio conferida á Don Pedro Herrera Zamorano, para la provincia de Cagayan de Misamis, relevándole de desempeñar la que le fué conferida para Balabac.

Id. id. Autorizando en concepto de Gastos á formalizar el reintegro de la mitad del pasaje de la Sra. de D. Jaime Boloix, Ayudante de Obras públicas.

Id. id. Id. en id. de id. id. la devolucion al Registrador de la propiedad de Cavite de las cantidades que en concepto de 10 p³ le fueron descontadas de sus subvenciones.

Id. id. Id. en id. de id. id. el abono de la diferencia de haberes que solicita D. Benito Francia.

Id. id. Id. en id. de id. id. el abono de los haberes que solicita D. Cesar Anivarro de Vega.

Id. id. Id. en id. de id. id. el abono de D. Jacinto Icasiano, apoderado de D. Juan Perez Romo, de las subvenciones devengadas y no percibidas por su poderdante como Registrador de la propiedad que ha sido de Bulacan.

Id. 8. Declarando á Doña Rafaela Santarromana y Fortich, sin derecho volver en el disfrute de la pensión de 300 escudos anuales que se hallaba vacante por fallecimiento de su madre Doña Dorotea, por oponerse á ello el artículo 21 de la Real Instruccion de 26 de Diciembre de 1831.

Id. 15. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el pago de las diferencias de haberes que solicita D. José Serra y Lopez de Sagrado.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hacen D. Bibiano Gonzalez, D. Laureano Félix, D. Felipe Verde, D. Francisco Treyes, Don Florentino Ynsua y D. Feliciano Sarmiento, de los cargos de Investigadores de la provincia de Isla de Negros (Occidental).

Manila, 9 de Diciembre de 1892.—J. Jimeno Aguis.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 1.º al 15 de Noviembre próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Noviembre 3. Autorizando á D. José Sarthou, Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Leyte, para permanecer en esta Capital hasta la salida del 1.º vapor que zarpe de este puerto con direccion á dicho punto.

Id. id. Aprobando la fianza de D. Isidoro Fernandez Doriga, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 4.º Cejero Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan.

Id. id. Autorizando el libramiento fuera de dis-

tribucion de fondos de la cantidad de pfs. 703'80 para «Pagas de toca» solicitada por la Intendencia Militar con cargo á la ampliacion de crédito autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador general con cargo al artículo único cap. 1.º Seccion 4.ª del presupuesto en ejercicio.

Id. id. Id. el id. id. de id. de la id. de pfs. 12.356 para Material de utensilios id. id. con id. á la id. id. por el id. id. con cargo al art. 2.º cap. 4.º Seccion 4.ª del id. id.

Id. id. Id. el id. id. de la id. de pfs. 37 257'71 para Subsistencias Militares id. id. con id. á la id. id. por el id. id. en el art. 1.º cap. 4.º Seccion 4.ª del id. id.

Id. 4. Id. el id. en concepto de á justificar de la cantidad de pfs. 600 solicitada por la Administracion Central de Impuestos con cargo al art. 3.º cap. 5.º Seccion 5.ª del presupuesto vigente para atender á los gastos que origine la remision á las subalternas de Hacienda de los impresos, libros y demás documentos necesarios á los mismos durante el año 1893.

Id. id. Adjudicando á D. Pedro Monsales las 8 hectáreas y 45 áreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 8'45.

Id. id. Id. á D. Rafael Butron las 49 hectáreas, 89 áreas y 56 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz distrito de Romblon por la cantidad de pfs. 25'31.

Id. id. Id. á D. Rafael Butron las 49 hectáreas, 89 áreas y 56 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Looc, distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 99'79.

Id. id. Id. á D. José Rodriguez 1 hectárea, 1 área y 50 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Echagite, provincia de Isabela de Luzon, por la cantidad de pfs. 3'04 41.

Id. id. Aprobando el pliego de condiciones bajo las cuales tendrá efecto el contrato de arrendamiento de una casa en esta Capital, calle de Sevilla del arrabal de B'nondo, núm. 23, donde han sido instaladas las oficinas de la Direccion de Sanidad Maritima de Manila, debiendo proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Id. 5. Id. la fianza de D. Joaquin Fernandez Norro para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 1.º Guarda-almacen de la Administracion Central de Loterías y efectos timbrados.

Id. id. Nombrando escribiente de la Administracion de Hacienda pública principal de esta Capital á Sinforoso San Pedro.

Id. 7. Autorizando á la Administracion de Hacienda de Pangasinan para que pueda efectuar la operacion del Tesorero que interesa el Administrador de Comunicaciones de aquella provincia á fin de situar fondos en las subalternas de San Fernando, Union y Tarlac en el concepto de «Movimiento de fondos remesas de las Administraciones entre sí» con arreglo á las disposiciones vigentes de contabilidad y declara exentas á dichas remesas del abono del 1 p³ de beneficio de giro.

Id. id. Disponiendo se sigan satisfaciendo por la Administracion de Hacienda pública de Bohol, con arreglo á las disposiciones vigentes de contabilidad, las cantidades devengadas en concepto de estipendios por los CC. PP. de Siquijor en la importancia que determina el presupuesto general de gastos en ejercicio.

Id. id. Aprobando la suspension impuesta por la Administracion de Hacienda pública de la Laguna, á D. Julian Fraga, en el desempeño del cargo de Investigador de dicha provincia.

Id. 8. Accediendo á lo solicitado por D. Pedro

Surrá de Garay, Juez de primera instancia que ha sido de Nueva Ecija, en que el abono de sus haberes se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á dicha provincia.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de Don José Figueras á quien representa como su apoderado D. Enrique Bota, las obras de construccion del faro de 6.º orden en el islote de Manigonigo de la provincia de Capiz, por la cantidad de pfs. 14.846'94.

Id. id. Id. á D. Roman Reyes las 13 hectáreas 71 áreas y 23 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 68'56.

Id. id. Id. á D. Matías Mangas las 5 hectáreas 68 áreas y 50 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz, distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 17'05.

Id. id. Id. á D. Rufino Muleta las 17 hectáreas y 25 áreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz, distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 86'25.

Id. id. Id. á D. Maximiano Guanzon las 94 hectáreas 20 áreas y 95 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Cabancalan provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 150'36.

Id. id. Id. á D. Manuel Pérez Fernandez las 70 hectáreas y 18 áreas de terreno enclavado en el pueblo de Cabancalan provincia de Islas de Negros (Occidental) por la cantidad de pfs. 150'36.

Id. id. Declarando solventado el servicio de adquisicion de 329.654 ejemplares impresos y encuadernados para el impuesto de cédulas de 1893 adjudicado á D. Lino Soriano y se abone al mismo la cantidad de pfs. 6750 importe del indicado servicio, devolviendo el depósito provisional constituido.

Id. 9. Desestimando el recurso dealzada de los Sres. Struckman y C.ª contra una providencia de la Administracion Central de Aduanas que denegó la devolucion que pretendian dichos Sres. del 50 p³ de recargo y multa correspondiente que abonaron por estas conformes en el aforo de una partida de pañolones presentada al despacho en Noviembre del año último.

Id. 11. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Basilan, Balabac, Paragua, Cotabato, Zamboanga, Joló é Ilocos Norte, de pfs. 15.000, pfs. 4.000, pfs. 6.050, pfs. 15.077'47, pfs. 8.417'50, pesos 13.100 y pfs. 1.500 respectivamente, para cubrir las atenciones de los ramos de Guerra y Marina en dichos puntos, así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido á D. Jacinto Aguila, enclavado en el pueblo de San Juan de Guimba, provincia de Nueva Ecija, por la cantidad de pfs. 250'80.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de los Sres. Chofré y C.ª el servicio de adquisicion de 21.321 ejemplares de varios documentos impresos y encuadernados para contribucion industrial de 1893, por la cantidad de pfs. 2.450.

Id. 12. Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital, á D. Eulogio Fernandez Latorre, Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por D. José Serra y Lopez de Sagrado, oficial 4.º que ha sido del Gobierno P. M. de la Paragua, en que el abono de sus haberes se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á dicha provincia.

Id. 14. Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital á D. José Naude y Lopez, Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda pública de Lepanto.

Id. 15. Adjudicando á D. Pedro Manligas las 10 hectáreas, 12 áreas y 90 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz, distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 40'51 6/1.

Id. id. Id. á D. Pelagio Mangao, las 19 hectáreas, 89 áreas y 16 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz, distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 99'46.

Id. id. Id. á D. Domingo Montesa, las 9 hectáreas de terreno enclavado en el pueblo de Badajoz, distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 45. Manila, 9 de Diciembre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 11 de Diciembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Comandante de Artillería, Don Guillermo Cavestany.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 189. 13 Octubre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DE CHINA.

China.

Modificaciones en el valizamiento de la entrada del canal del Norte de Yang-tse-Kiang.

(Notice to Mariners, núm. 259. Shanghai, 1892.)

Núm. 1.014, 1892.—Como consecuencia de las

del Yang-tse-Kiang y comprobadas en un reconocimiento hecho en la parte comprendida entre la isla Busha y la isla Shawsheishan, se han verificado los siguientes cambios en el valizamiento del canal:

Una boya cónica, pintada de rojo, con un globo, denominada boya del bajo Chi-Yao, ha sido fondeada en el cantil SE. del bajo Chi-Yao, para valizar la banda de estribor del canal, entrando. Dicha boya está situada á 1,7 milla al S. 31° W. de la valiza de punta Drinkwater.

Una boya cónica, pintada de negro, con un cono truncado con la base mayor para arriba, y llamada boya de la isla de En Medio, ha sido fondeada en la parte Norte de los bancos situados al Norte de la isla de En Medio y de la isla Blockhouse, para valizar la banda de babor del canal, entrando. Dicha boya está situada á 6,4 millas al N. 13° W. de la valiza de la isla Blockhouse.

La boya del banco Tsungming ha sido cambiada de sitio, de manera que valice el cantil SE. del banco Tsungming y la banda de estribor del canal, entrando. Esta situada á 1,8 milla al S. 56° 30' W. del árbol marcable. (High-dark.)

Carta núm. 33 A. de la seccion V.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa NW.)

Reinstalacion de una boya y recogida de otra en la ria de Vigo.

Núm. 1.015, 1892.—Segun comunica el comandante de Marina de Vigo, el 7 de Octubre de 1892 fué instalada en su emplazamiento la boya modelo, C, pintada de negro que valiza el bajo Borneira, situado en la ria de Vigo.

La boya modelo D, que valizaba el bajo de Rodeira, ha sido recogida de su emplazamiento con objeto de ser recorrida, quedando en su lugar, provisionalmente, un tonel de color rojo.

Carta núm. 124 de la seccion II.

ESPAÑA (Costa NW.)

Almadraba denominada Tuta en la isla Cristina.

Núm. 1.016, 1892.—Segun comunica el ayudante de Marina del distrito de isla Cristina, el 20 de Agosto de 1892 fué levantada de su emplazamiento la almadraba denominada Tuta.

Carta núm. 629 A. de la seccion II.

FRANCIA.

Mancha.

Modificacion en la iluminacion de la bahía de Somme.

(A. a. N., núm. 156[947. Paris 1892.)

Núm. 1.017, 1892.—Desde el 5 de Octubre de 1892 ilumina en la galería interior del faro de Cayeux una luz provisional, fija blanca, de quinto orden, en reemplazo de la luz fija blanca con destellos blancos que iluminaba en el faro y que será pronto restablecida en el Bourg d' Ault, conformé á las indicaciones del Aviso núm. 113[581 de 1892.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

Campana de niebla en el puerto de Honfleur.

(A. a. N., núm. 156[948. Paris, 1892.)

Núm. 1.018, 1892.—En la extremidad de la estacada Oeste del puerto de Honfleur se ha establecido una campana para nieblas, accionada por un mecanismo de relojería.

Dicha campana emite ocho toques por minuto.

Está situada á 4,5 metros sobre el terreno y 6,2 metros sobre el nivel del mar.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

FRANCIA (Costa Oeste)

Valiza en las dunas del Porge en reemplazo de la valiza de la Grigne.

(A. a. N., núm. 156[949. Paris, 1892.)

Núm. 1.019, 1892.—Sobre las dunas del Porge, á 0,5 milla de la orilla, se ha establecido una armazon metálica recubierta de madera, pintada de negro, con un rombo superpuesto del mismo color. Dicha armazon reemplaza á la valiza del Porge llamada valiza de la Grigne

Posicion: 44° 53' 33" N., 4° 59' 53" E.

Carta núm. 136 A de la seccion II.

ISLAS DEL JAPON.

KIUSIU (Costa Oeste.)

Arrecife anegado fuera de la bahía de Omura.

(Notice to Mariners, núm. 529, Tokio, 1892.)

Núm. 1.020, 1892.—El comandante del buque de guerra japonés *Chokai*, ha descubierto fuera de la bahía de Omura un arrecife anegado (Machine-Sone), cubierto con 2,7 metros de agua.

Posicion aproximada: 33° 4' 55" N., 135° 49' 24" E.

Carta núm. 517 de la seccion V.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

14 Octubre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

(Notice to Mariners, núm. 38[749. Washington, 1892.)

Núm. 1.092.—Cuatro boyas con asta pintadas de amarillo y marcadas con una Q han sido fondeadas en la bahía de Nueva York para indicar el fondeadero de los buques que están en cuarentena.

Los prácticos, capitanes y patronos no sometidos á la cuarentena no deben fondear en las proximidades de las boyas sin una autorizacion oficial de la sanidad del puerto.

Los buques en cuarentena fondearán al Oeste de dichas boyas, segun las indicaciones del oficial de sanidad.

La primera de esas boyas ó boya del límite Sur está fondeada en 8,2 metros de agua á 6 cables al S. 54° W. de la boya de Santhwest Spit, desde donde demora la valiza del Hook al S. 88° E., y la valiza del bajo Romer al N. 38° E.

La segunda boya está en 7,3 metros de agua á 1,3 de cable al Oeste de la boya número 1 de la enfilacion de Chapel Hill, desde la cual demora; la valiza de Hook al S. 67° E. y la valiza del bajo Romer al N. 47° E.

La tercera boya se encuentra fondeada en 7,9 metros de agua á 5 cables al S. 88° W. de la boya número 8 del Main Channel.

Demora: la valiza del bajo Ramer al N. 85° E.; el faro de isla Coney al N. 23° E.

La cuarta boya ó boya del límite Norte está fondeada en 7,3 metros de agua, justamente al Sur de la enfilacion del Swash Channel, en la banda Oeste del Main Channel y enfilada con las dos boyas precedentes.

Demoras: la valiza del bajo Romer al S. 57° E.; el faro de la isla Coney al N. 28° 30' E.

Los buques en cuarentena deberán fondear al Sur de esta última boya segun las indicaciones del oficial de sanidad.

Una quinta boya de cuarentena ha sido fondeada en la bahía de Sandy Hook; ningun buque deberá pasar á menos de 0,5 milla de dicha boya sin la autorizacion del oficial de sanidad. Dicha boya se en-

cuadra en 5,8 metros de agua en las demoras siguientes: el faro principal de Sandy Hook al N. 75° E.; la valiza de Con-ver al S. 19° W.

Carta núm. 587 de la seccion IX.

Cambio en los fondos de la entrada Este de los Nantucket Shoal (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 38[748. Washington, 1892.)

Núm. 1.022, 1892.—De un reconocimiento hecho por el comandante del buque hidrógrafo de los Estados Unidos *Blake*, resulta que hay varios manchones de 6,8 á 9 metros no indicados en las cartas, situados entre los bajos Orion y Mc. Blairs, más un bajo de poca extension, cubierto con 5,5 metros de agua á 6,5 millas al N. 69° E. del faro de Grat Round Shoal.

Los nuevos manchones mencionados están en general situados entre el bajo últimamente mencionado y la boya del bajo Orion.

Haciendo rumbo por el Norte del bajo Mc. Blairs enfilando el faro flotante al S. 80° W., no se encuentran fondos menores de 13 metros.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

MAR ADRIATICO.

Iluminacion de una luz en Bescanuova y extincion de la luz de Cricin (isla de Veglia).

(Aviso ai Naviganti, núm. 38. Trieste, 1892.)

Núm. 1.023, 1892.—El dique de defensa que se construía en el puerto de Bescanuova ha sido terminado y encendido á 7,8 metros de su extremidad, una luz fija verde á 10 metros sobre el nivel del mar y visible á 5 millas en sus demoras comprendidas entre el N. 82° W. y al Este por el Norte.

La luz está establecida en un pesante de hierro de 9 metros de altura sobre el dique, adosado á una pequeña casa pintada de rojo; el aparato es dióptrico.

Posicion: 44° 58' N. 20° 58' 19" E.

La luz de Cricin ha sido apagada.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

ESTADOS UNIDOS (California).

Luz en el arrecife Saint-George,

(Notice to Mariners, núm. 83. Washington, 1892.)

Núm. 1.024, 1892.—Desde el 20 de Octubre de 1892 iluminará en un faro construído en el Northwest Seal Rock del arrecife Saint-George una luz de primer orden que mostrará con intervalos de quince segundos destellos alternativamente rojos y blancos. La luz estará elevada 44 metros sobre el nivel del mar y visible á 18 millas.

El faro es una pirámide cuadrangular de granito situada encima de la extremidad Este de un recinto ovalado de mampostería construído sobre la roca á 20 metros sobre el nivel del mar.

El aparato para señales de nieblas se encuentra dentro del recinto.

Posicion: 41° 50' 9" N., 118° 10' 25" W.

Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

D. Eduardo Hermann, apoderado de D. Santiago García y Mangiron, se servirá presentarse en el Registro de esta Intendencia general para enterarse de un asunto que le concierne.

Lo que se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del interesado.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Jimeno.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de S. Fernando de Dilao de esta Capital, un carabao castrado, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á dicho carabao se presenten á reclamarlo en esta Intendencia con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de 10 días; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Francisco Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el día 16 de Febrero del año próximo de 1893 y á las diez en punto de su mañana, se celebre 8.º concierto público y simultaneo ante esta Administracion Central y la subalterna de Hacienda de Islas Marianas, para vender el solar en que estuvo enclavado el edificio que fué Administracion de Hacienda en la indicada provincia, bajo el tipo de pfs. 84'55 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas

del sello 10.º ó su equivalente, el día y

pediente en que consta el pliego de condicio-

6 de Diciembre de 1892.—El Administra-

ral, J. Montero y Vidal.

Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda,

to de 29 de Noviembre próximo pasado, se

ido disponer que el día 16 de Enero de 1893

diez en punto de su mañana, se celebre

Administracion Central de Impuestos, Ren-

propiedades y la subalterna de Hacienda de

ncia de la Union, 8.º concierto público y si-

para vender un camarín de depósito de ta-

asa del encargado cuartel de Celadores y el

en que se hallan enclavados de la propiedad

Hacienda sitios en el puerto de Darigayos de

esada provincia, bajo el tipo de pfs. 375'06

gresion ascendente.

proposiciones deberán presentarse en pliego

extendidas en papel del sellc 10.º ó su equi-

el día y hora señalados.

pediente en que consta el pliego de condi-

y demás documentos, se hallan de manifiesto

negociado respectivo de este Centro hasta el

concierto.

la, 1.º de Diciembre de 1892.—El Administrador

J. Montero y Vidal. 1

Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda,

to de 29 de Noviembre próximo pasado, se

ido disponer que el día 16 de Enero de 1893

diez en punto de su mañana, se celebra ante

Administracion Central y la subalterna de Ha-

de Ilocos Norte, 19.º concierto público y si-

eo para vender el camarín de depósito y em-

de tabaco rama y casa del encargado del

que la Hacienda posee en el puerto de Di-

de la expresada provincia, bajo el tipo de

86 en progresion ascendente.

proposiciones deberán presentarse en pliego

extendidas en papel del sello 10.º ó su equi-

el día y hora señalados.

pediente en que consta el pliego de condicio-

y demás documentos, se halla de manifiesto en

negociado respectivo de este Centro hasta el día

concierto.

la, 3 de Diciembre de 1892.—El Administrador

J. Montero y Vidal. 1

INSPECCION GENERAL DE MONTES

ANUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

cia de Albay. Pueblo Castilla.

Lino Matias solicita la adquisicion de terreno

sitio «Quinobatan,» cuyos limites son: al Norte

bosques del Estado; al Sur, visita de Ma-

y al Oeste, manglares ó rio; comprendiendo

dichos limites una superficie aproximada, de

pisosones, segun expresa el interesado en su

cia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pú-

para los efectos que en el mismo se expresan.

la, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspcrtor ge-

S. Ceron.

Maximo Madrilejos solicita la adquisicion de

es jurisdiccion del expresado pueblo, cuyos li-

son al Norte, terrenos de Perfecto Asuero y

lina Machico; al Este, terrenos del Estado; al

con la playa; y al Oeste mar; comprendiendo

dichos limites una superficie aproximada de

hectáreas, segun expresa el interesado en su

cia.

que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-

público para los efectos que el mismo se expresan.

la, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspcrtor ge-

S. Ceron.

cia de Pangasinan. Pueblo Bayambang.

Isabelo Ramos solicita la adquisicion de te-

en el sitio «Matalapitap,» cuyos limites son:

orte, terrenos de D. Domingo Perez y otros

os baldíos; al Este, terrenos baldíos; al Sur, una

sa Mangabol; y al Oeste, el de Pedro Perez;

endiendo entre dichos limites una superficie

imada de mil hectáreas, segun expresa el inte-

en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

para los efectos que en el mismo se expresan.

la, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspcrtor ge-

S. Ceron.

Distrito de N.º Ecija.

Pueblo Peñaranda.

Don Fernando Ramos solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Batianan y Dinalaan,» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Pablo Padilla; al Este y Sur, baldíos realengos; y al Oeste, denunciados de Adriano Padilla; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Dingras.

Don Nicolás Guerrero solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos baldíos que la 1.ª radica en el sitio «Raba,» cuyos limites son: al Norte, el rio Sagas; al Este, terrenos de Mariano Gabua y Antonio Valdez; al Sur, el espresado rio Sagas; y al Oeste arenales. Y la 2.ª radica en el sitio «Lumbad,» sus limites son: al Norte terreno de Eustaquio Dancol y rio Santiago; al Este el de Dionisio Taylan; al Sur, los de Victor Madamba, Jorge Florendo y Donato Vallester; y al Oeste, rio Bagbag comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 1377 varas de circunbalacion de 1.ª partida y la 2.ª 2113 varas de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Piddig.

Don Julio Agcaoile solicita la adquisicion de cuatro partidas de terreno que radica en los sitios «Tinavel Pudor, Banayan y otros,» cuyos limites son: la 1.a al Norte y Oeste, rio Cura; al Este, sementeras de Tina; y al Sur, sitio de Lapay. La 2.a son: al Norte, rio; al Este, terrenos de Maximino Aquino y Mariano Asis; al Sur, otros de varios individuos y causas de dicho rio; y al Oeste, el de Leandro Tolentino. La 3.a son: al Norte y Oeste, montes del Estado, al Este, rio Naganacan; y al Sur, camino. Y la 4.a son al Norte, Senda ó camino; al Este y Sur, rio Ligligcong; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada es de 3.190 varas de circunbalacion la 1.a partida, 3.000 id. de id. la 2.a 1.800 id. de id. la 3.a y la 4.a 1.600 id. de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria.

Don Benito Lagasca solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Palacpac,» cuyos limites son: al Norte, terrenos denunciados por Victorio Tacosalme; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, sapang Palacpalac; y al Oeste, sementeras de este barrio; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Victorio Tacusalmo solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Balayan,» cuyos limites son: al Norte, terrenos de José Garcia y sementeras de Bulauquit; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, el de Benito Lagasca; y al Oeste, sementeras del barrio de Palacpalac; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Orovincia de Zambales.

Pueblo Masinloc.

Don Miguel Ortin solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Panguini,» cuyos limites son: al Norte, rio Lauis al Este y Sur, tierras incultas; y al Oeste, con la playa; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Paoy.

Don Mariano Baguinador solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pias,» cuyos limites son: al Norte, terreno del solicitante; al Este, los de Francisco Baguindoc y los de dicho solicitante; al Sur, una vereda; y al Oeste, el de Cecilio Gutierrez; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada, de mil doscientos setenta metros de circunbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Tarlac.

Don Eduardo Espinosa solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maligaya,» cuyos limites son: al Norte, terrenos del solicitante; al Este, el de varios vecinos del barrio de Balincananay; al Sur, el rio Cutcut ó Masalasa; y al Oeste, canal de riego; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada, de diez quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

1.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Diciembre de 1892 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, TOTAL, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Rows include: Voluntarios sin interés, Sin interés, Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Total de los depósitos en metálico, DEPOSITOS EN EFECTOS, Necesarios, Provisionales para subastas, Total de los depósitos en efectos.

Manila, 9 de Diciembre de 1892 —El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 9 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con espresion de raza y sexos. . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) for CEMENTERIOS (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos)).

Manila, 9 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles, Chinos) for CEMENTERIOS (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos)).

Manila, 8 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.

En el Tribunal de esta Cabecera se halla depositada una caraballa con marcas, cogida con su cria en el término jurisdiccional de Subic. Lo que se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho de la propiedad de dichos animales, se presenten á recogerlos con los documentos justificativos dentro de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Manila, entendiéndose que de no hacerlo así, se venderán en pública subasta.

Iba, 28 de Noviembre 1892.—Gratal.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo. Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisca Escala Rodriguez, soltera, de veinte años de edad, natural de Intramuros, vecina del arrabal de Binondo y empadronada en el de San José y procesada ausente en la causa núm. 2855 que instruyo por estafa, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de la presente, comparezca en este Juzgado á oír providencia en la citada causa; en la inteligencia que de no hacerlo así, sustanciará y fallará esta en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Pablo Antonio Martínez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital. En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez en propiedad de dicho distrito en la causa núm. 3025 que instruye contra Pedro Martínez, por lesiones, se cita y llama á la ofendida Anaclea del Bivar, india, soltera, de 25 años de edad, natural del pueblo de Hagonoy, de la provincia de Bulacan y vecina del arrabal de Binondo, de esta Capital, con domicilio en la calle Camba y casa de su hermana viuda y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 9 días á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este arrabal al objeto de ampliar su declaracion prestada en la mencionada causa, apercibida que de no hacerlo se le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Tondo dictada en la causa núm. 3175 contra Vicenta Talavera, por hurto, se cita y llama á la testigo Paula Figueroa, india, soltera, de 27 años de edad, poco más ó menos, vecina que ha sido del Puerto de Cavite, residente en la calle de Basco, Intramuros y de profesion costurera, para que en el término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Salinas, de este distrito al objeto de recibir declaracion en la causa arriba citada, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo dictada en la causa núm. 7490 contra Tomasa Guazon, y otro por estafa, se cita, llama y emplaza á Adriano Aguilar, natural de Malolos en Bulacan, vecino de esta Capital, domiciliado que fué en el barrio de Gagalan en el arrabal de Tondo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial, se presente ante este Juzgado, para declarar en la referida causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7365 que se instruye contra Yap-Anchi y otros por hurto, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren dueños de los cuatro bayones de azúcar ocupados en poder de los chinos el citado Yap-Anchi, Sy-Toco y Co-Ti, cuando conducian en el Muralion del Norte de este arrabal, en la mañana del 13 de Enero último; para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan al Juzgado para prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé. Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino Aquino, vecino al parecer de Allaga, de la provincia de Nueva Ecija, para que por el término de nueve días, contados desde la insercion del presente edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 2285 seguida contra Castor Latorrillo y otros por hurto y falsificacion, pues de no hacerlo, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Adolfo Garcia de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Batangas. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Alejandro Malagamba (s) Magno, indio, de 32 años de edad, natural y vecino de Sto. Tomás, labrador, es de estatura alta, cuerpo, orejas, boca, nariz y frente regulares, ojos pardos, pelo y cejas negros, color moreno, barba regular y con varios lunarcitos en la escalera, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta oficial de esa Capital, se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1391 que instruyo contra el mismo y otros por robo en cuadrilla y asesinato, apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales y se entenderán las ultimas actuaciones que hayan que practicase referentes á su persona, con los Estrados de este Juzgado.

Don Paulino Barronechea y Montegui, Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Basilio Diana, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta misma provincia, á responder los cargos que le resultan en la causa

núm 6384 por robo, bajo apercibimiento de que de no dentro de dicho término, se le declarará rebelde y contumaz, se entenderán las ultimas actuaciones á el relativo Estrados del Juzgado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidoro Escala, pueblo de Catamba, para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 2376, apercibido que de no hacerlo así, se le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Don Francisco Besalú y Roure, Juez de primera instancia de la provincia de la Union y su partido, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascripto Escribano Juan Cuarema, natural de Tarlac, de estatura alta, delgado, cara ovalada, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 2376, apercibido que de hacerlo así, se le administrará justicia y en caso contrario sustanciaré y fallaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Gabriel Carreon, soltero, de 16 años de edad, natural de Aringay, provincia de la Union, vecino de Urdaneta, de oficio jornalero, para el término de 30 días, desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11 012 que sigue por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Luis Estacio, indio, natural de Sto. Tomás, provincia de la Union, de 18 años de edad, soltero, jornalero, para que en el término de 9 días, desde la publicacion del presente en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado para declarar y ser reconocido el Médico forense, en la causa núm. 12002 seguida contra Gabriel Carreon por hurto, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios consiguientes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Luis Estacio, indio, natural de Sto. Tomás, provincia de la Union, de 18 años de edad, soltero, jornalero, para que en el término de 9 días, desde la publicacion del presente en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado para declarar y ser reconocido el Médico forense, en la causa núm. 12002 seguida contra Gabriel Carreon por hurto, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios consiguientes.

Don Agustin Blanco Leison, primer Teniente del veintinueve de la Guardia Civil y Juez instructor del mismo y de la causa seguida contra Macario David y otros por los delitos de robo en cuadrilla frustrado y atentado á la Guardia Civil, cuyo hecho ocurrió en la casa de D. Narciso Matias, vecino de Arayat, en la noche del siete de Abril del año pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al procesado Cirilo de los Reyes y Guevara, natural de Arayat de esta provincia, casado, de veinte y ocho años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas negras, nariz regular, color moreno, y boca y ojos regulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en el Juzgado de instrucion establecido en San Fernando (Pampanga), para responder los cargos que en la expresada causa le resultan; bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Don Eugenio Martin Garcia, Capitan del Regimiento de Linea Manila número setenta y cuatro y Juez instructor de la causa que se sigue contra el soldado del mismo cuerpo Valeriano Manang Lilan, por el delito de tercera desercion. Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al referido soldado Valeriano Manang Lilan, natural de Boac, provincia de Mindoro, hijo de Feliciano y de Remigia, de edad soltera, de veinte y tres años de edad; cuyas señas son: color negro, cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regular, barba ninguna y un metro seiscientos veinte milímetros; para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado militar, sito en el Cuartel que ocupa la plaza del Regimiento de Linea Manila núm. 74 para responder á los cargos que le resultan en la causa que sigue, por haberse fugado el día doce de Noviembre próximo pasado hallándose preso en el calabozo del Cuartel que ocupa el mencionado Regimiento; apercibiéndole de que sino comparece en el plazo fijado, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Don Eugenio Martin Garcia, Capitan del Regimiento de Linea Manila número setenta y cuatro y Juez instructor de la causa que se sigue contra el soldado del mismo cuerpo Valeriano Manang Lilan, por el delito de tercera desercion. Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al referido soldado Valeriano Manang Lilan, y caso de no haberlo así, se le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES NUM. 1.